

PERGAMINO, agosto 8 de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 8 de agosto de 2011, al considerar el Expte. B-58-10 D.E. H-7031-10 BLOQUE UNION PRO PERONISTA DIALOGO PERGAMINENSE – Proyecto de Comunicación Ref: Dirigirse al D.E. para que analice posibilidad de realizar cambios de circulación calle San Luis – Zona Cruce de Caminos.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Establécese los siguientes sentidos de circulación, en el sector -----
----- comprendido desde Avenida Venini Sur hacia el Este, para las calles Frediani y Catamarca:

- Calle FREDIANI : Sur – Norte
- Calle CATAMARCA: Este – Oeste

ARTICULO 2º.- Por el área pertinente del Departamento Ejecutivo se realizarán las tareas ----- de señalización de lo dispuesto en el artículo precedente.-

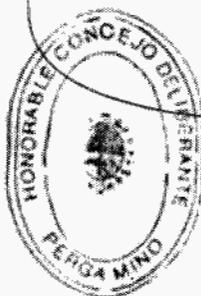
ARTICULO 3º.- De forma.-

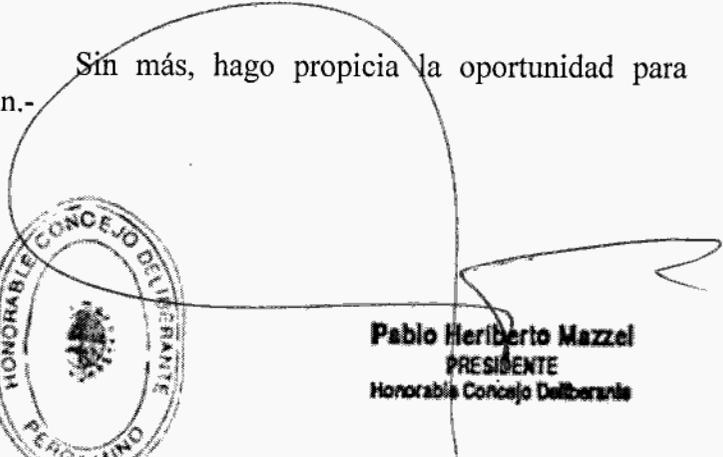
saludarlo con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 7378/2011.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante